

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITOS CON  
MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, ABRIL 02 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 617,

VISTOS:

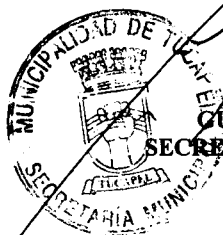
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Colaboración suscritos con Municipalidades; Según Resolución Exenta N° 001184 de fecha 25/03/2014.

DECRETO

1.- Aprueba convenio de Colaboración suscritos con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de TucapeL, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Manuel Vera Bugueño, por lo cual el Servicio de Salud Bio Bio proporciona el recurso humano de Médicos Cirujanos para desempeñarse en los establecimientos dependientes de los respectivos Departamentos de Salud Municipal.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

